

0000011

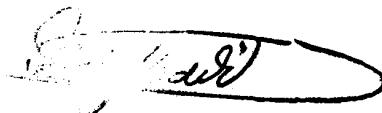
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
TEXLAFAYETTE S.A.

Se comunica al público que la compañía TEXLAFAYETTE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 12 de febrero de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1246 de 30 de abril de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de octubre de 1996.

En virtud de la siguiente escritura pública, se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales: "Artículo CUARTO, .... al final del numeral segundo como dos nuevos numerales, los siguientes: "Tres.- Es contrario al objeto social, y por lo tanto está prohibido, que la compañía sirva de Fiadora, Codeudora, garante de Deudas u obligaciones de sus directivos, empleados o terceros, bien sea obligaciones de dinero o de cualquier otra clase"; y, "Cuarto.- La compañía no podrá hacer inversiones en negocios comerciales en áreas de la economía distintas a las previstas en el numeral "Uno" anterior".

Quito, a 06 de noviembre de 1996.



Dra. Piedad Moncayo de Vánconez  
SECRETARIA GENERAL

SYB/Mag.  
KIT 954